



Villa Paranacito, 8 de Setiembre de 1.998.-
Resolución N°23/98 J.F. M.V.P.-

VISTO:

El viaje realizado recientemente por el Sr. Presidente Municipal en compañía del Sr. Enrique Taffarel en representación de la Honorable Junta de Fomento, a la ciudad de Nueva Palmira en la vecina República O. del Uruguay con relación a las gestiones tendiente a la concreción de la obra "Construcción Puente Binacional Brazo Largo - Punta Chaparro, y;

CONSIDERANDO:

Que una obra de esta naturaleza servirá como enlace entre las regiones del sur del litoral mesopotámico y la vecina República Oriental del Uruguay, posibilitando en gran medida el desarrollo cultural y comercial debido al fácil acceso que producirá esa vía de comunicación.

De igual forma tal evento producirá el crecimiento armónico en los distintos aspectos, sociales, económicos, políticos y culturales de las zonas de influencia, las que al presente no cuentan con los elementos que posibiliten la concreción de expectativas reales en cuanto al grado de expansión poblacional y focos de inversión tendientes a capitalizar las bellezas de tipo comparativo con que cuenta esta zona a nivel turístico y además como zona rica para la producción agrícola, ganadera y forestal.

Es necesario entonces alentar desde el punto de vista de las instituciones, la adhesión de la comunidad a la realización de este tipo de emprendimiento en razón de las expectativas concretas que genera en relación al crecimiento y desarrollo de la población en sus diferentes aspectos de integración y cooperación regional.

Es dable destacar además la colaboración prestada en esta gestión en forma mancomunada con el municipio por parte del señor Erico Felipe Pastor quien depende de la Secretaría de Industria, Comercio, Turismo y Empleo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As

POR ELLO

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adherir por medio de la presente a las gestiones realizadas por el Señor Presidente Municipal Dr. Cesar Eduardo Melchiori, el Señor Concejal Don Enrique Rafael Taffarel ante los distintos organismos gubernamentales nacionales e internacionales tendiente a la concreción de la obra "Construcción Puente Binacional Brazo Largo - Punta Chaparro".-

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a las distintas Autoridades y Organismos involucrados en la presente gestión.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARIAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN ALEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. COLANO
SECRETARIO DE ACTAS